7376001



36 17 1

Servictos Postales.
Nacionales S.A.
NT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 2

Nembre/ Razón Social

Dirección:CARRERA 42 NO. 5C - 48 B/ TEQUENDAMA

Ciudad 70AL

Departamento:VALLE DEL Código Postal:760042517 Envio:YG103005866CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: R3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S

Dirección: KR 14 No 15 89

Ciudad:YUMBO

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:760502065 Fecha Pre-Admisión: 21/10/2015 16:45:39

Min. Transporte Lic de carge 00/02/00 del 20/05/20/ Min. TC Ros Mossieria Express (10/05/2d) del 19/09/20/

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2015

Señores R 3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S Representante legal y/o Apoderado(a) CARRERA14 NRO 15 – 89 YUMBO - VALLE

AUTO DE ARCHIVO:

2015008168 de 29/09/2015

DEMANDANTE:

ARL SURA

DEMANDADO:

R 3 GESTION AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S

RADICADO:

20140229121 de 24/11/2014

Anexo el Auto relacionado en el asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que suscribe el presente y en subsidio de Apelación ante la (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.69 Ley 1437/2011) y Artículo 74 y s.s. C.P.A y C.A

Se anexa copia íntegra, autentica y gratuita de la decisión aludida.

Cordialmente,

NAZLY PALACIOS MENA Auxiliar Administrativo

Elaboró: Nazly P.

C:\Documents and Settings\npalacios\Mis documentos\NOTIFICACIONES POR AVISO/NOTIFICACACION POR AVISO DE 21 DE OCTUBRE DE 2015.docx

ISD 9001 NTC 6F 1009 BUREAU VERITAS

.





Radicación No. 20140229121- 10169.

AUTO NÚMERO 2015008168 CGPIVC (SEPTIEMBRE 25 DE 2015) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de Mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Auto No. 2014010594 CGPIVC de fecha 2 de Diciembre 2014, se asignó a la Inspectora de Trabajo LEONOR ELVIRA OTERO NIETO adscrita a este Grupo, para que adelante AVERIGUACION PRELIMINAR a la empresa RTRES GESTION AMBIENTAL, por la presunta VIOLACION A: Evasión, Elusión, Morosidad a Riesgos Profesionales. Según escrito presentado por ARL SURA. Avocando mediante Auto No. 163 LEON del 09 de Diciembre de 2014. (F 4 y 5).
- 2. A folios (1, 2 y 3) Se observa oficio con radicación No. 20140229121 de fecha 24 de noviembre de 2014, por parte de **ARL SURA**, en el cual manifiestan que la empresa RTRES GESTIÓN AMBIENTAL, quedo dentro de las novedades reportadas que registran mora del periodo AGOSTO de 2014, por un valor de \$85.800.
- **3.** A folio (7) Se observa oficio citatorio con radicación No.1046 de fecha 15 de Enero de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa RTRES GESTIÓN AMBIENTAL, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por ARL SURA, el día 05 de Febrero de 2015.
- 4. A folio (8) Se observa oficio citatorio con radicación No.9066 de fecha 18 de Marzo de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa RTRES GESTIÓN AMBIENTAL, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por ARL SURA, el día 26 de Marzo de 2015.
- **5**. A folio (9) Se observa oficio citatorio con radicación No.15935 de fecha 20 de Mayo de 2015, donde se requiere al representante legal de la empresa **RTRES GESTIÓN AMBIENTAL**, para acreditar certificado de paz y salvo expedido por ARL SURA, el día 10 de Junio de 2015.
- 6. A folio (10) Se visualiza oficio con radicación No. 20150128671 del 10 de Junio de 2015, donde la examinada aporta los siguientes documentos:" Copia del certificado por concepto de aportes a riesgos laborales del 01 de julio de 2014 al 30 de abril de 2015, donde se observan los datos pendientes por cancelar en ceros; Copia del certificado de existencia y representación legal de la examinada ".

Por lo anteriormente expuesto, considera el Despacho que no es procedente aperturar procedimiento administrativo sancionatorio dado que la examinada acredito el pago de la obligación contraída con la ARL SURA, constatando la entidad que dentro de los saldos pendientes por pagar o aclarar aparecen en ceros y dentro de las funciones de este Ministerio se enmarcan la prevención y conciliación de diferencias entre los empleadores, empleados y demás entidades gubernamentales.





AUTO NÚMERO 2015008168 CGPIVC HOJA 02.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de Averiguación Preliminar, en contra de la empresa R 3 GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S CON NIT 900725063-0, Representada legalmente por el señor WILSON MAZO SUAREZ identificado con cédula No. 80.144.556, o por quién haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la querellante ARL SURA con notificación en la en la Calle 64 Norte No. 5B-146 locales 7 y 8 Centro Empresa de la ciudad de Cal Valle y a la querellada R 3 GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S CON NIT 900725063-0, Representada legalmente por el señor WILSON MAZO SUAREZ identificado con cédula No. 80.144.556 , o por quién haga sus veces, con notificación judicial en la Carrera 14 No. 15 - 89, de la ciudad de Yumbo - Valle.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ŒZIZÁBETH ALVAREZ BŐTÉRO Z Coordinadora Grupo de Prevención.

Inspección, Vigilancia Y Control.

